

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE **SUMINISTROS** ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

N 3 FEB 2023

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

0330

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
- 7. D.A. N° 155 de fecha 20.01.2023, aprueba acuerdo N° 012 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 18.01.2023.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 99/2023 de fecha 10.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

Que Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO Y **DEPENDENCIAS MUNICIPALES". -**
- Il Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administrador Municipal.
 - Coordinador General de Seguridad Pública
 - Funcionario de la Unidad de Luminarias
 - Director Jurídico o quien designe
 - Secretaria Municipal o quien le subrogue, en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA PAYTIVIA MUNICIPAL PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA U3 FEB RECEPCIÓN:

OBSERVACIÓN Nº..

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA SALIDA!

(2)